



*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*  
*Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales*



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales, en términos de la legislación universitaria aplicable

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

## BASES

A) El concurso se llevará a cabo el día 4 de octubre del año 2016, a las 15 horas, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH), Av San Juanito Itzícuaró s/n, Col. Nueva Esperanza, C.P. 58337.

B) El área académica a concursar es: **Ecología Reproductiva de Reptiles Marinos.**

C) La plaza a ocupar es:

Una plaza de **TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" DE TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de \$ 6,513.32 (Seis mil quinientos trece pesos 32/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hrs diarias, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. En forma interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas al 15 de agosto del 2017.



*ca*  
12/09/16



*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*  
*Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales*



D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

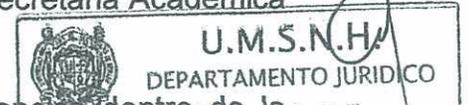
- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
  - a) Título de Licenciatura en el área para que se contrata;
  - b) Haber trabajado por lo menos dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado con trabajos publicados; y
  - c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas por los documentos que avalen los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día lunes 3 de octubre de la presente anualidad.

F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia que acreditara la Secretaria Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.



12/09/16



*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*  
*Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales*



4. Para efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en lugares visibles en los accesos a los edificios de Zoología y Ciencias de la Tierra del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones; y
5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración Correspondiente.

I) El H. Consejo Técnico del INIRENA analizará los dictámenes de la Comisión Académico Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día viernes 7 de octubre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.



U.M.S.N.H.  
DEPARTAMENTO JURIDICO

12/09/16



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales



J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndoles el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



U.M.S.N.H.  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
12/09/16

**ATENTAMENTE**

Morelia, Michoacán, a 19 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Dra. ALMA LILIA FUENTES FARIAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS  
NATURALES

